

	PÁGINA		PÁGINA
<b>MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO</b>		Resolución del Ayuntamiento de Guardia de Ares (Lérida) por la que se anuncia subasta para la enajenación del aprovechamiento forestal que se cita.	6084
Orden de 8 de abril de 1961 por la que se declara al Jefe de Negociado de tercera clase don Francisco Cortés Rovira en situación de supernumerario en el Cuerpo General Administrativo.	6064	Resolución del Ayuntamiento de Hospitalet (Barcelona) por la que se anuncia subasta para contratar las obras de pavimentación de las calles de acceso al mercado de La Florida.	6084
<b>SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO</b>		Resolución del Ayuntamiento de La Almunia de Doña Godina por la que se anuncia subasta para contratar las obras de la «Red de alcantarillado» del grupo de viviendas enclavadas en el sector de ampliación urbana de esta localidad.	6085
Resolución del Patronato Rector de la Granja-Escuela de Zamora por la que se convoca concurso público para la adquisición de una trilladora de cereales.	6083	Resolución del Ayuntamiento de Santa María de las Hoyas (Soria) por la que se anuncia subasta para contratar las obras de construcción de Casa Consistorial, vivienda para el Secretario y salón de fiestas.	6085
<b>ADMINISTRACION LOCAL</b>		Resolución del Ayuntamiento de Sebúlcor (Segovia) por la que se anuncia subasta para contratar las obras de la «Red de saneamiento de este pueblo».	6086
Resolución de la Diputación Provincial de Badajoz referente a las obras de «Reparación completa entre los puntos kilométricos 0 al 17,347 del camino vecinal de La Roca de la Sierra a La Nava de Santiago».	6083	Resolución del Ayuntamiento de Sevilla por la que se convoca concurso-subasta para contratar las obras de «Canalización de aguas en la barriada del Cerro del Aguila».	6086
Resolución de la Diputación Provincial de León referente a las obras de reparación del camino vecinal de «Estación de El Burgo Ranero a Villamizar», número 3-44.	6083	Resolución del Ayuntamiento de Vich por la que se convoca concurso para adjudicar el servicio municipal de transporte de carnes en régimen de concesión.	6087
Resolución de la Diputación Provincial de Murcia referente a la convocatoria para la provisión por oposición de dos plazas de Oficiales de la Escala Técnico-administrativa de «Contabilidad».	6067	Resolución del Ayuntamiento de Vigo por la que se anuncia concurso para la concesión del servicio de señalización del tráfico en vías municipales y utilización de superficies excedentes con fines publicitarios.	6087
Resolución del Ayuntamiento de Bronchoales por la que se anuncian subastas para contratar las obras que se citan.	6083	Resolución del Cabildo Insular de Tenerife por la que se anuncia concurso-subasta para contratar las obras de «Construcción de Laboratorio de Investigación, Patronato "Juan La Cierva"».	6087
Resolución del Ayuntamiento de Cehegín por la que se anuncia subasta para la enajenación de cuatro mil doscientos quintaes métricos de esparto de estos Propios.	6083		

## I. Disposiciones generales

### JEFATURA DEL ESTADO

*LEY 1/1961, de 19 de abril, por la que se regula el abono de servicios en campaña por las operaciones militares en Ifni y Sahara.*

El carácter extraordinario de los servicios prestados como consecuencia de la agresión de bandas rebeldes a la Soberanía de España en las Provincias de Ifni y Sahara durante los años 1957 y 1958, hace aconsejable conceder abonos de tiempo de campaña al personal que con motivo de dicha agresión haya prestado servicios de campaña.

En su virtud, de conformidad con la propuesta elaborada por las Cortes Españolas,

#### DISPONGO:

**Artículo primero.**—Con motivo de las operaciones militares que tuvieron lugar en la zona de operaciones señalada en el Decreto de veintitrés de enero de mil novecientos cincuenta y ocho durante el período comprendido entre el once de agosto de mil novecientos cincuenta y siete y quince de abril de mil novecientos cincuenta y ocho se concede al personal de las Fuerzas Armadas los abonos de tiempo por razón de campaña que se establecen en los artículos siguientes.

**Artículo segundo.**—a) Abono entero por el tiempo que haya prestado servicio activo: a todo el personal de las Fuerzas Armadas destinado o destacado en las Provincias de Ifni y Sahara; al personal de las Fuerzas Armadas que haya participado en operaciones militares dentro de la zona señalada en el Decreto de veintitrés de enero de mil novecientos cincuenta y ocho; al Capitán General, al Comandante General de la Base Naval y al General Jefe de la Zona Aérea de Canarias, así como también a los componentes de sus Estados Mayores y Servicios, siempre que éstos hubiesen estado presentes en las operaciones en tierra, mar o aire. b) También se abonará tiempo entero: a los heridos de guerra y a los enfermos por enfermedad adquirida como consecuencia de la campaña, por el tiempo de su curación en hospitales militares, hasta el alta definitiva; a los prisioneros de guerra sin menoscabo del honor militar, por el tiempo que estuvieron en cautiverio.

**Artículo tercero.**—Abono de medio tiempo servido a todo el personal de las Fuerzas Armadas destinado o destacado en la zona de operaciones y que no esté comprendido en el artículo anterior.

**Artículo cuarto.**—Estos abonos se conceden al personal de las Fuerzas Armadas sin perjuicio de los que por permanencia en las Provincias de Ifni y Sahara pudieran corresponderle.

Dada en el Palacio de El Pardo a diecinueve de abril de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO